

## **GUÍA DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE SALVATIERRA DE LOS BARROS**

### **1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.**

#### **1.1 Código de referencia**

ES.06015.ADPBA/AMSB

#### **1.2 Título / Nombre**

Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

#### **1.3 Fecha (s)**

1845/2003

#### **1.4 Nivel de descripción**

Grupo de fondos.

#### **1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones)**

53'37 ml (427 unidades de instalación). Papel.

### **2. ÁREA DE CONTEXTO.**

#### **2.1 Nombre del (de los) Productor (es)**

Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros.

Juzgado Municipal de Salvatierra de los Barros.

Juzgado de Paz de Salvatierra de los Barros.

Registro Civil de Salvatierra de los Barros.

Juzgado Comarcal de Salvatierra de los Barros.

Asociación de Artesanos Extremeños de Salvatierra de los Barros.

Agrupación Intermunicipal de las 5 Villas.

#### **2.2 Historia institucional / Reseña biográfica**

Situada al oeste de la provincia de Badajoz, pertenece al partido judicial de Jerez de los Caballeros y cuenta su término municipal con una extensión de 75 km<sup>2</sup>.

El origen de la población se sitúa comúnmente en la Vama romana. Ortiz de Thovar atribuye mayor antigüedad aun a la fundación, estimándola establecida en el siglo VI a. C. por los celtas túrdulos, bajo el nombre de Salarier.

En 1229 fue reconquistada a los árabes por el Maestre de Alcántara Arias Pérez, que la repobló y reedificó su castillo, pasando a incorporarse después, con categoría de aldea, a los dominios de la ciudad de Badajoz.

Realización especial digna de atención, dadas sus características, y por tratarse de modelo único en su especie en la región, es el pozo de nieve situado a unos 2 km de la población, que con sus 800 metros de cota representa la mayor elevación del entorno.

La actividad económica fundamental de la villa es la agrícola, aunque destaca también el sector de la alfarería, característica por la que es muy conocida esta localidad.

En cuanto a la evolución de la población en la segunda mitad del siglo XX, Salvatierra de los Barros, como la mayoría de los municipios extremeños, ha padecido un gran descenso de población, pasando de los 4006 habitantes en 1950 a los 1891 actuales.

#### **2.3 Historia archivística**

El Archivo municipal de Salvatierra de los Barros fue censado por el equipo de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura en los locales del Ayuntamiento (Plaza de España, nº 1) del 11 al 25 de septiembre de 2000. Según los datos publicados en el *Censo*, constaba de 1 depósito con una superficie total de 36 m<sup>2</sup>, una extensión documental de 123 m.l. (834 libros, 101 cajas y 240 otros) y fechas extremas 1845~1990. La documentación presentaba un estado de conservación calificado de "bueno" y no contaba con personal encargado de su gestión.

Una vez conocido el ofrecimiento y condiciones del mismo para la constitución de depósito documental ofrecido por la Diputación, y habiendo visitado el 29 de octubre de 2007 el Archivo municipal para valorar su estado de situación y planificar convenientemente la recogida y traslado, se realizan los trámites para la firma del

Convenio entre ambas instituciones siendo aprobado por la Diputación Provincial de Badajoz en sesión plenaria de 30 de noviembre de 2007 y por el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros en sesión plenaria ordinaria de 21 de diciembre de 2007. La firma de dicho Convenio se materializa el 30 de enero de 2008. La documentación, conservada en un depósito en la primera planta del Ayuntamiento, presentaba un estado de conservación regular.

La recogida y traslado del Archivo municipal se efectuó el 12 de febrero de 2008, firmándose la pertinente *Acta de recepción y entrega*.

Organizada y ordenada la documentación de Salvatierra de los Barros, finalizamos el *Inventario* y remitimos un ejemplar del mismo al Ayuntamiento el 24 de septiembre de 2008. Junto a este se entrega al Ayuntamiento un DVD en el que se contienen digitalizadas las actas plenarias conservadas por este Municipio.

## **2.4 Forma de ingreso**

Depósito constituido por el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros el 12 de febrero de 2008.

## **3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.**

### **3.1 Alcance y contenido**

La documentación referente al fondo municipal consta de las distintas series documentales generadas por el Ayuntamiento a lo largo de la historia, siguiendo sus funciones de gobierno, administración, servicio al ciudadano y control económico .

Junto a estos documentos se han encontrado, mezclados, otros pertenecientes a otras instituciones judiciales, lúdicas, profesionales y sociales así como de mancomunidades que, por diversas razones, guardan relación con el Ayuntamiento.

En cuanto al ámbito cronológico, se encuentra recogida documentación entre 1845 y 2003, destacando por su antigüedad los libros de actas de sesiones plenarias.

### **3.2 Valoración, selección y eliminación**

El Archivo cuenta en la actualidad con un procedimiento de selección y eliminación de documentos reglado que está recogido en el “Reglamento General y Procedimientos” aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de 24 de mayo de 1999. En el procedimiento de expurgo de documentos consta las funciones de la Comisión Calificadora de documentos y advierte que la responsabilidad última de la eliminación corresponde al pleno de Diputación. Sin embargo, en el caso de este fondo municipal la responsabilidad corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

### **3.3 Nuevos ingresos**

En el “Reglamento General y Procedimientos” del Archivo Provincial está prevista y abierta la posibilidad de constitución de depósitos documentales de otras instituciones y particulares, así como su compra o donación. Con este espíritu, en el acuerdo institucional entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, se contempla la posibilidad de nuevas transferencias normalizadas.

### **3.4 Organización**

[Inventario](#).

## **4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO.**

### **4.1 Condiciones de acceso**

Libre, exceptuando aquella documentación regulada específicamente por la legislación y reglamentación correspondiente. El Reglamento del Archivo dispone además de un procedimiento propio que regula las consultas de la documentación.

### **4.2 Condiciones de reproducción**

Las comunes, tanto en soporte papel (fotocopias, impresos y copias autenticadas) como en soportes especiales (fotografías, disquetes, CD...), salvaguardando aquellos documentos y/o series documentales a los que afecte la legislación o aquellos cuyo

estado de conservación u otro condicionante lo impida. La reproducción documental también está contemplada en nuestro procedimiento de consultas.

#### **4.3 Lengua / escritura (s) de la documentación**

Español.

#### **4.4 Características físicas y requisitos técnicos**

El estado general de la documentación es bueno.

#### **4.5 Instrumentos de descripción**

Incluimos tanto instrumentos de descripción como de control:

- Registro de entrada de documentación.
- Inventario analítico.
- Base de datos.

### **5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.**

#### **5.1 Existencia y localización de los originales**

#### **5.2 Existencia y localización de copias**

Copias digitales de los registros de actas de sesiones plenarias en el Ayuntamiento y en el Archivo Provincial.

#### **5.3 Unidades de descripción relacionadas**

- Al ser los Ayuntamientos instituciones vivas, la documentación de los distintos archivos de oficina y la que se gestiona día a día en el de Salvatierra de los Barros completaría la ya transferida y depositada en el Archivo Provincial.
- Al tratarse el Ayuntamiento históricamente de una administración de ámbito local, encontramos unidades de descripción relacionadas de tipo complementarias tanto en otros Ayuntamientos y Archivos municipales de la provincia de Badajoz como en aquellas otras instituciones de ámbito provincial o nacional con las que se ha relacionado: Diputación (Archivo Provincial), Gobierno Civil y Delegación de Hacienda (Archivo Histórico Provincial de Badajoz), Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura (Archivo General de Extremadura), la misma Dirección General de la Administración General del Estado -Ministerio de la Gobernación-, Fomento y otros (Archivo Histórico Nacional y Archivo General de la Administración), etc.

#### **5.4 Nota de publicaciones**

### **6. ÁREA DE NOTAS.**

#### **6.1 Notas**

- Las unidades de instalación que figuran en el elemento volumen son cajas normalizadas de tamaño folio prolongado, a excepción de aquellas unidades físicas (legajos y libros) que por sus dimensiones lo impidan.
- En el elemento nombre de productor las instituciones se presentan en el mismo orden que figura en el *Cuadro de clasificación para los Archivos Municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura*.

### **7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.**

#### **7.1 Nota del archivero**

Descripción realizada por: Fernando Rubio García y Antonio García Carrasco (ADPBA)

#### **7.2 Reglas o normas**

Descripción basada en: 1) la 2ª edición de *ISAD (G). Norma Internacional General de Descripción Archivística*; 2) en la interpretación que a la misma ofrecen: el *Manual de Descripción multinivel. Propuesta de adaptación de las normas internacionales de descripción archivística*, editado en el año 2000 por la Junta de Castilla y León; 3) *La descripción archivística normalizada: origen, fundamentos, principios y técnicas*, editado en el año 2001 por Trea, S.L.; 4) las conclusiones y acuerdos que hasta la fecha ha adoptado el Grupo de Trabajo Nacional constituido para realizar el estudio y

aplicación de la Norma ISAD (G) que tienen su reflejo en la divulgación de la *NEDA* (ESPAÑA. MINISTERIO DE CULTURA. *Norma Española de Descripción Archivística (NEDA): 1ª Versión*); 5) JUNTA DE EXTREMADURA. CONSEJERÍA DE CULTURA. *Cuadro de clasificación para los Archivos Municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura*. [s.l.]: [s.n.], DL 2003.

**7.3 Fecha (s) de la (s) descripción (es)**

2009-01-13.